

Se acoge recurso de protección por falta de equipos presentado por Fenpruss en Magallanes

Este jueves 2 de abril se declaró admisible el recurso de protección presentado por la coordinación Fenpruss Magallanes a causa de la falta de equipos e insumos para el cuidado del personal de salud en el marco de la emergencia por el COVID-19. Este fallo obligará a la Subsecretaría de Redes Asistenciales a transparentar la información del número de insumos y equipos disponibles en los hospitales de la zona.

Este pronunciamiento se suma al reciente fallo de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, que acogió un recurso similar presentado por las y los profesionales de Chiloé. También se está a la espera del fallo por el recurso presentado como Fenpruss a nivel nacional.

“Considerando nuestra realidad particular de región aislada y donde no disponemos del personal necesario para relevar a quienes pudieran enfermarse, valoramos la acogida del recurso de protección interpuesto en favor del personal sanitario de la red asistencial, que **busca que se establezcan las medidas básicas de protección de la integridad física y psíquica de quienes son responsables directos de la atención de las personas**”, declaró al respecto Damián Hurtado, de la coordinación Fenpruss Magallanes.

“Es importante enfatizar que el Ministerio de Salud debe garantizar la disponibilidad de los equipos de protección personal para todos los equipos sanitarios y no únicamente de aquellos que efectúan atención directa de pacientes confirmados con COVID-19”, agregó.